



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

RADICADO N° 05266 40 03 002 2019 00490 00 (Despacho Comisorio # 84)

Se ordena auxiliar el despacho comisorio N° 84 proveniente del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDA DE ENVIGADO, en la forma solicitada, sobre el secuestro del derecho que en los inmuebles de propiedad del demandado GUSTAVO DE JESÚS VÉLEZ MESA, identificados con matrícula inmobiliaria N° 001- 642891 y 001- 662741, ubicados en la Calle 73 N° 50-50 (401) cuarto piso apartamento, Itagüí, y en la Carrera 62A 25B 24 (201) casa k 1.2. 2° piso de la Urbanización Altos de Bariloche, Itagüí, respectivamente.

Para tal efecto se SUBCOMISIONA al señor ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA LOCALIDAD y/o AUTORIDAD COMPETENTE (Artículo 38 del C.G.P., de acuerdo a la ubicación del mismo), con el fin de llevar a cabo la diligencia de secuestro correspondiente. Se le conceden amplias facultades, como señalar fecha y hora para la diligencia, posesionar y reemplazar a la secuestre designada, y todo lo pertinente para el buen cumplimiento del encargo, así como la de allanar en caso de ser necesario, de acuerdo al artículo 112 del C.G.P.

Como secuestre actuará MARIA ELENA MUÑOZ PUERTA, a quien se puede localizar en la Carrera 51 N° 51 – 72 de Itagüí, Teléfono 2773564 - 3127502328

Se fijan como gastos provisionales a la secuestre por asistir a la diligencia de secuestro la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos M.L. (\$250.000.).

RADICADO N°. 05266 40 03 002 2019 00490 00- Despacho Comisorio # 84

Comuníquese en debida forma el nombramiento a la auxiliar designada. A ésta se le hacen las advertencias del caso (Art. 595 C.G.P.).

La parte interesada, deberá allegar al momento de la diligencia de secuestro, la Escritura Pública en donde consten los linderos del inmueble a secuestrar.

Realizado lo anterior, vuelva el presente a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 141 fijado hoy 11 DE NOVIEMBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. en el micro sito asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
